

El Colegio expedirá una certificación para permitir la movilidad de los colegiados/as que lo soliciten

El ICAM pondrá desde hoy a disposición de los colegiados y colegiadas una certificación personal para que, aquellos letrados/as que lo soliciten, dispongan de movilidad en el desempeño de su oficio durante el actual estado de alarma y crisis sanitaria.

Los documentos serán expedidos previa solicitud a través del correo sac@icam.es. Estos certificados de movilidad contarán con la firma del Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio, José Ignacio Monedero, y con el sello del ICAM estampado.